



## CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

### **BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DEPENDIENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN**

#### **ANTECEDENTES GENERALES**

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, llama a concurso público de antecedentes y oposición para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional que se indicará, en calidad de titular, por un período de 5 años, concluidos los cuales deberá procederse a una nueva convocatoria.

Lo anterior se fundamenta según lo dispuesto en el Título III Párrafo “Del Ingreso a la Carrera Docente”, en especial sus artículos 27 a 33 del DFL N° 1/1997 de Educación que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que el aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican, y los artículos 65° y 80 a 91 del Decreto Supremo N° 453 de 1991, del Ministerio de Educación.

#### **CARGOS LLAMADOS A CONCURSO**

<b>Director</b>	Escuela Poeta Neruda (D-483)
<b>Director</b>	Escuela Fray Camilo Henríquez (D-489)
<b>Director</b>	Escuela Poeta Víctor Domingo Silva (E-458)
<b>Director</b>	Centro Educacional San Joaquín (D-476)
<b>Director</b>	Liceo Municipal Provincia de Ñuble (E-460)



## CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

### REQUISITOS PARA POSTULAR

Los establecidos en el Título III Párrafo “Del ingreso a la carrera docente”, en especial sus artículos 4, 27 a 33 del D.F.L. N° 1/1997 (Texto Refundido del Estatuto Docente); el artículo 65 y 80 a 91 del D.S. 453/1991 de Educación, y el art. 56 de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa aplicable a los organismos de la administración del Estado.

1. Ser ciudadano.
2. Situación militar al día (haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente).
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Tener título de Profesor o Educador concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
6. No estar condenado en virtud de la Ley N°19.325 sobre violencia intrafamiliar.
7. Contar, a lo menos, con Post-Título (diplomados o cursos de especialización de al menos 800 horas) o Magíster en Gestión Directiva Educacional o Post-Título (diplomados o cursos de especialización de al menos 800 horas) o Magíster en Administración Educacional.
8. Tener experiencia docente de al menos 5 años.
9. No encontrarse en litigio con la Municipalidad.
10. No encontrarse en proceso de Sumario Administrativo.

### DE LA POSTULACIÓN

A contar del día **1 de marzo al 19 de marzo de 2010**, cada postulante podrá retirar las Bases del Concurso, Ficha de Postulación y Declaración Jurada, en forma manual, en la Secretaría de la Corporación, ubicada en Avenida Santa Rosa N° 2606, tercer piso, San



## CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

Joaquín, de lunes a viernes en horarios de 9.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, cada postulante podrá acceder a las Bases a través de la página web [www.sanjoaquineduca.cl](http://www.sanjoaquineduca.cl), entre el 1 de marzo al 26 de abril de 2010.

No se recibirá documentación fuera de plazo, sin embargo serán considerados dentro del proceso de selección los entregados en correo certificado cuya fecha consignada en timbre de la empresa de correos indique que ingresaron dentro del plazo.

Los antecedentes se recibirán desde el **22 de marzo al 26 de abril de 2010**, en la Secretaría de la Corporación, en los horarios antes señalados.

Al momento de presentar sus antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante (*copia ficha de postulación Anexo N° 1*), en el cual se consignará el número de registro de ingreso, fecha y número de fojas de su expediente. Para los postulantes de otras localidades, su comprobante será el recibo de correos.

El expediente de postulación deberá contener los documentos en original o fotocopia legalizada, y entregarse foliado de adelante hacia atrás, en el extremo superior derecho, completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Lo anterior, aún cuando pertenezcan a la dotación docente de la Corporación Municipal de San Joaquín.

Se podrá postular a más de un concurso, caso en el cual podrá acompañarse un solo expediente de postulación, debiendo indicar en la *Ficha de Postulación* el orden de preferencia de postulación.

La no presentación de los antecedentes exigidos (uno o más) inhabilitará la postulación.



## CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

El solo hecho de la postulación constituye plena aceptación de estas Bases en todos sus aspectos. Para lo cual, deberán adjuntar *Declaración Jurada Simple* que se acompaña en anexo N° 2.

Los antecedentes serán devueltos en el plazo de 60 días contados desde que el concurso se encuentre totalmente resuelto, o en su defecto hasta que se resuelva la última impugnación si procediere.

### ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los documentos a requerir en original o fotocopia legalizada son los siguientes:

1. Ficha de postulación;
2. Currículum vitae;
3. De acuerdo al art. 24 de la Ley 19.070 y sus modificaciones, cada postulante debe presentar los siguientes documentos:
  - a. **Título de Profesor**
  - b. **Certificado de Nacimiento**, vigente y original
  - c. **Certificado de Antecedentes**, vigente y original
  - d. **Certificado de Situación Militar**, vigente y original
  - e. **Certificado de salud compatible** con el cargo
  - f. **Cédula nacional de identidad**, fotocopia ambos lados
  - g. **Declaración Jurada** emitida por Notario Público que acredite no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no haber cesado en un cargo público o privado como consecuencia de haber obtenido una evaluación insatisfactoria (Ley 19.961 de 2004). Es decir, causales contempladas en los arts. 54 a 56 de la Ley 18.575 de 2000, en original.
4. Certificado de acreditación de años de servicio;
5. Acreditación de cargos desempeñados en el sistema educacional y de calificación y/o evaluación del desempeño, si la tuviere;



## CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

6. Acreditación de estudios de Administración Educacional (post-título otorgado por una universidad);
7. Certificado de Perfeccionamiento Docente, sólo se considerarán cursos o programas inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento Docente y con especificación del número de horas. También podrán acompañarse otras certificaciones que otorguen las instituciones competentes que confieran puntaje en los diversos aspectos considerados para el concurso, según lo establecido en el DFL N° 1/96 y en el D.S. N° 453/91 de Educación, consistentes en la acreditación de la excelencia en el desempeño profesional, experiencia docente o años de servicios y el perfeccionamiento acumulado.

### CARACTERÍSTICAS DEL CARGO CONCURSADO

La jornada de trabajo para todos los Directores concursados es de 44 horas cronológicas semanales.

La renta bruta mensual será la que corresponde según Estatuto de los Profesionales de la Educación (Ley N° 19.070).

La contratación que se realice como resultado de este concurso, será en calidad de titular, con **vigencia de 5 años**, todo ello sujeto a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Enero de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementen y/o modifiquen.

Los postulantes seleccionados deberán asumir el **1 de julio de 2010**.

### DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE CONCURSOS PARA CARGOS DIRECTIVOS

La Comisión Calificadora de Concurso estará integrada de acuerdo a lo estipulado por el art. 81 del Decreto Supremo N° 453.



## CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

### DE LA SELECCIÓN

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora del concurso procederá a la etapa de selección de los postulantes, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso.

El proceso de selección se verificará en dos etapas de evaluaciones diferenciadas y complementarias, identificadas como primera y segunda etapa.

### PRIMERA ETAPA:

Evaluación de los antecedentes, conforme a pauta elaborada por el Área de Educación en la que se considerarán los siguientes factores, con la ponderación que en cada caso se indica:

Indicador	Ponderación
Años de servicio	15%
Excelencia en el desempeño profesional del postulante	40%
Perfeccionamiento pertinente	45%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Los postulantes que reúnan los mejores antecedentes de formación profesional y experiencia laboral, formarán la quina en condición de preseleccionados. Pasarán a la segunda etapa los cinco (5) postulantes que cumplan a satisfacción con los requisitos exigidos anteriormente, en estricto orden de prelación respecto al puntaje obtenido, el cual será promediado con el puntaje de la segunda etapa.



## CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

### SEGUNDA ETAPA

La segunda etapa se compondrá de las siguientes evaluaciones, con la ponderación que en cada caso se indica:

- a) Los postulantes preseleccionados deberán presentar una propuesta de trabajo para el establecimiento al que postula. Esta propuesta de trabajo deberá ser formulada de acuerdo a instrumento metodológico que será entregado al término de la primera etapa por la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín. La propuesta deberá ser presentada por escrito y deberá ser expuesta a la comisión utilizando presentación en PowerPoint. **Ponderación: 30%.**
- b) Entrevista personal del postulante con la comisión calificadora del concurso. **Ponderación: 40%.**
- c) Evaluación psicológica realizada por una consultora contratada por la Corporación. La obtención de perfil psicológico en el nivel apto para el cargo, será condición indispensable para el nombramiento. En el evento que ninguno de los postulantes cuente con el perfil psicológico en el nivel apto para el cargo, el concurso será declarado desierto. **Ponderación: 30%.**

Concluida cada una de las etapas, la comisión calificadora notificará a los oponentes del resultado obtenido por cada uno de ellos, indicándose su continuidad o eliminación del concurso.

Terminado el proceso de selección, la comisión calificadora ordenará a los oponentes en estricto orden de puntaje ponderado acumulado en las dos etapas y elaborará un informe fundado que detalle el resultado por cada postulante.



## CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

### NOMBRAMIENTO

Una vez concluidas todas las etapas, la comisión calificadora elevará el informe fundado a que se refiere el artículo anterior al Alcalde de la Municipalidad de San Joaquín, quien nombrará a quien ocupe el primer lugar ponderado en el respectivo concurso. No obstante lo anterior, por resolución fundada, podrá nombrar a quién figure en el segundo lugar de dicho concurso.

El ganador del concurso será notificado por carta certificada remitida al domicilio señalado en su postulación, y deberá concurrir a suscribir la documentación pertinente a la Corporación y asumir el cargo en la fecha prevista.

#### **Contacto:**

Leonardo Inostroza Mejías

Coordinador Administrativo Educación

[coord.adm.educacion@gmail.com](mailto:coord.adm.educacion@gmail.com)



# CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

## ANEXO Nº 1

### FICHA DE POSTULACIÓN

#### 1. USO EXCLUSIVO CORPORACIÓN

Nº INGRESO	FECHA	FOJAS

---

FIRMA Y TIMBRE  
SECRETARÍA CORMU SAN JOAQUÍN

#### 2. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno .....  
Apellido Materno .....  
Nombres .....  
Teléfono fijo y/o móvil .....  
Dirección .....  
Correo Electrónico .....  
Título .....  
Especialidad .....  
Nacionalidad .....  
Cedula de Identidad .....  
Fecha de Nacimiento .....

#### 3. CARGO Y ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA

1. Cargo .....  
Establecimiento .....  
2. Cargo .....  
Establecimiento .....  
3. Cargo .....  
Establecimiento .....  
4. Cargo .....  
Establecimiento .....  
5. Cargo .....  
Establecimiento .....



## **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN**

### **ANEXO Nº 2**

### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo, ....., declaro que la información proporcionada para este llamado a Concurso, es totalmente fidedigna. Autorizo al Departamento de Educación de la Corporación Municipal de San Joaquín, para que proceda a la verificación de los antecedentes presentados, de considerarlo necesario.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en caso de comprobarse falsedad en alguno de los documentos presentados.

Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo.

---

**FIRMA POSTULANTE**

San Joaquín, ..... de ..... de 2010.